

## ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

## SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (ADJUNTA/O A LA JEFATURA DEL SERVICIO)	425	A-A1	27	13002	1	FUN/EAE/ST/CTS/Arquitecta/o	<p>La misión de este puesto consiste en dirigir, organizar, gestionar, controlar y coordinar el funcionamiento de la Unidad, a fin de garantizar la correcta tramitación de las licencias de construcción de edificios, rehabilitación, reforma, intervención sobre edificios catalogados, movimientos y demás actos derivados instadas por los ciudadanos y profesionales, así como en su caso análisis, informe técnico y control del proyecto técnico presentado en el Área de Urbanismo, lo cual redundará en un mejor funcionamiento de la gestión administrativa y una mejora de los procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustituir a la Jefatura del Servicio en casos de ausencia o impedimento y asistir a las reuniones en que sea requerida su presencia.</li> <li>- Distribuir los efectivos materiales y personales para el correcto funcionamiento de la Unidad.</li> <li>- Proponer la actualización de medios personales en función de las cargas reales de trabajo y los expedientes entre las Secciones Técnicas en función del volumen de trabajo.</li> <li>- Adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar la correcta gestión de la resolución de las licencias, normalizando los informes técnicos, informar técnicamente los expedientes competencia de su Unidad, realizar estudios e informes de mayor trascendencia y complejidad determinados por la Jefatura del Servicio y garantizar la correcta emisión de informes preceptivos, analizando, corrigiendo o confirmando los que obren en el expediente.</li> <li>- Controlar el funcionamiento, el rendimiento y los resultados de las Secciones que integran su Unidad, así como la asistencia al trabajo de su personal e informar y atender al público en cuestiones relacionadas con su Unidad.</li> <li>- Colaborar con otras Unidades, Secciones y Servicios del Ayuntamiento y con otros Organismos públicos y privados</li> <li>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</li> </ul>

Anexo I

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
				Secretaría	SC
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Tesorería	IT	Superior	SUP
		Intervención	IT	Superior	SUP